

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

11499 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se convocan pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con especialización previa.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 31 de enero de 1978 regula las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo en la Subinspección de Tributos, mediante la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar por funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

A estos efectos hay que tener presente que los funcionarios del expresado Cuerpo que se hallen en posesión del certificado de aptitud para el Servicio Administrativo de Investigación Tributaria tienen acreditada una preparación específica en tareas de inspección, circunstancia que no puede ignorarse al establecer las pruebas selectivas para la obtención del mencionado diploma de Inspección Auxiliar.

Por todo lo cual, habida cuenta de la urgencia de cubrir los mencionados puestos de trabajo y las posibilidades de organización para el desarrollo de las tareas asignadas a los mismos,

Esta Subsecretaría de Hacienda ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar a fin de cubrir cuatro vacantes de esta especialidad por funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que estén en posesión del certificado de aptitud para el Servicio Administrativo de Investigación Tributaria.

Segundo.—Las pruebas para la obtención del diploma de Inspección Auxiliar se regirán por las normas contenidas en la Orden de 31 de enero de 1978, en cuanto no esté previsto en la presente Resolución.

Tercero.—El plazo para presentar las solicitudes es de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Hacienda».

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, Centros y Dependencias en que estén destinados los funcionarios, o en las oficinas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas y se ingresarán directamente en la Habilitación de la Subsecretaría de Hacienda, a disposición del Tribunal, o se harán efectivas mediante giro postal o telegráfico, dirigido a dicha oficina, haciéndose constar en la solicitud la fecha de giro y el número de resguardo del mismo.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá a los interesados que proceda para que, en el plazo de diez días, subsanen las faltas o deficiencias observadas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la lista provisional de admitidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Hacienda.

Los errores de hecho que se adviertan podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer la correspondiente reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las modificaciones que en la lista provisional hayan de introducirse como consecuencia de las rectificaciones derivadas de lo anteriormente expuesto, se publicarán del mismo modo que la lista provisional, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de esta Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956.

Cuarto.—El Tribunal calificador acordará la fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de esta convocatoria, publicándose este acuerdo en el «Boletín Oficial de Hacienda», al menos, con diez días de antelación.

Los Jefes de los Centros, Delegaciones y Dependencias en que estén destinados los funcionarios concederán los permisos necesarios para que puedan concurrir a los exámenes.

El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético, siendo único el llamamiento para cada uno de los ejercicios.

En el desarrollo del ejercicio práctico, los aspirantes podrán hacer uso de máquinas electrónicas de cálculo y de los textos legales, únicamente para la liquidación de los impuestos.

Quinto.—Finalizadas las pruebas selectivas y el período de prácticas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes que han obtenido el diploma adicional de Subinspección de Tributos.

Sexto.—Para hacer uso del derecho preferente establecido en la norma séptima de la Orden de 31 de enero de 1978, será preciso encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1979.—El Subsecretario, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11500 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se nombra el Tribunal que ha de calificar la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

En virtud de lo establecido en la base 5 de la Orden de 22 de diciembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre, por la que se convocó oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar la citada oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan B. Diamante Cabrera.
Vicepresidente: Don Clemente Sáenz-Ridruejo.

Vocales titulares:

Don Pablo Sahún Molina.
Don Carlos Arrieta Alvarez.
Don Román Ferreras Fernández.
Don José Bailén Titos.
Don José María Dacal Uribarri.

Vocal secretario: Don Enrique Rodríguez-Salinas Palero.

Vocales suplentes:

Don Celestino Moliner Moreno.
Don Francisco Marbán Rodríguez.
Don Emilio Sicilia Ródenas.
Don Heriberto Olivás del Saz.
Don Primitivo Bravo Martín.

Vocal Secretario suplente: Don Manuel Rodríguez Cebrián.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Subsecretario, Pedro José López Jiménez.

11501 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente a la convocatoria para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla.*

Relación nominal del concursante aprobado para ocupar la plaza de Capataz de Cuadrilla, turno libre, en la plantilla de esta provincia.

Número 1, don Salvador Oliver Alcázar.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, quien deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 6 de abril de 1979.—El Ingeniero Jefe.—4.841-E.